



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Viernes 17 de Julio de 2026

NÚM. 22

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

**RANGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE TANCÍTARO, MICHOACÁN,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026**

ACTA NÚMERO 02

Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 21 de enero del 2026 (dos mil veintiséis), en la cabecera municipal de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, constituidos dentro de las instalaciones que comprenden la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tancítaro, Michoacán. Presiden la presente sesión el Dr. Carlos Navarro Corza, y el Lic. José Antonio Flores Quezada, Secretario del Ayuntamiento, a quien se le instruye para que lleve a cabo el desahogo de la misma. En ese sentido, quien suscribe, Lic. José Antonio Flores Quezada, procedo a realizar el siguiente:

.....
.....
.....

ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- Asuntos generales.**
- VIII.- ...

Asimismo, se determina agregar a los asuntos generales, los siguientes:

Primero. Análisis, validación y en su caso aprobación de los Rangos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Tancítaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026.

VII. Asuntos Generales.

Primero. Análisis, validación y en su caso aprobación de los Rangos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Tancitaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para su desahogo, se solicitó autorización a Cabildo para que fuera, el Lic. René Cerano Ayala, encargado de despacho de la Contraloría Municipal, quien llevará a cabo el desahogo del presente punto, quien en uso de la voz manifestó: El decreto que se les envió es del 2024, a la fecha no ha existido actualización y es con este con el que se debe trabajar, únicamente obras con recursos Estatal. El artículo 4 establece que estos montos son sin IVA. Para el tema de recursos Federales, se cuenta con la ley de presupuesto que emite el Congreso de la Unión, nos regimos por el anexo 9 que en su momento se pasará a sesión.

Considerándose suficiente debatido se somete para su aprobación, el primer punto de asuntos generales, análisis, validación y en su caso aprobación de los Rangos para la Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Tancitaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2026, quienes estén a favor manifiésteno levantando la mano, por favor, en ese sentido, se tiene **aprobado por una unanimidad.**

A continuación, se anexan tablas de referencia que concentran información relativa al presente punto de acuerdo.

Artículo 3º. Los rangos de adjudicación quedan conforme a lo siguiente:

I. Rangos para la Adjudicación de Obra Pública financiada con cargo a recursos estatales:

Presupuesto autorizado a cada Dependencia o Entidad para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		EJERCICIO FISCAL 2024		
		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Licitación Pública
Mayor de	Hasta	Hasta	Hasta	A Partir de
15,000,000.00	15,000,000.00	750,000.00	2'500,000.00	2'500,000.01
15,000,001.00	50,000,000.00	781,000.00	2'702,000.00	2'702,000.01
50,000,001.00	250,000,000.00	893,000.00	3'430,000.00	3'430,000.01
250,000,001.00	500,000,000.00	1'109,000.00	4'825,000.00	4'825,000.01
500,000,001.00	1,000,000,000.00	1'467,000.00	7'150,000.00	7'150,000.01
1,000,000,001.00		1'706,000.00	8'700,000.00	8'700,000.01

II. Rangos para la Adjudicación de Servicios Relacionados con la Obra Pública financiados con cargo a recursos estatales:

Presupuesto autorizado a cada Dependencia o Entidad para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		EJERCICIO FISCAL 2024		
		Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Licitación Pública
Mayor de	Hasta	Hasta	Hasta	A Partir de
15,000,001.00	15,000,000.00	563,000.00	1'875,000.00	1'875,000.01
15,000,001.00	50,000,000.00	586,000.00	2'026,000.00	2'026,000.01
50,000,001.00	250,000,000.00	670,000.00	2'573,000.00	2'573,000.01
250,000,001.00	500,000,000.00	837,000.00	3'619,000.00	3'619,000.01
500,000,001.00	1,000,000,000.00	1'100,000.00	5'363,000.00	5'363,000.01
1,000,000,001.00		1'280,000.00	6'525,000.00	6'525,000.01

Artículo 4º. Los Rangos establecidos en el artículo anterior son en pesos mexicanos, e importes antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 5º. La suma de los montos de los contratos que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 52 de la Ley, no podrán exceder del treinta por ciento del presupuesto estatal autorizado a las dependencias y entidades para realizar obra pública y servicios relacionados en cada ejercicio presupuestal.

VIII. Clausura de la sesión. Agotados los puntos del orden del día, siendo las 15:22 (quince horas con veintidós minutos) del día miércoles 21 (veintiuno) de enero, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria número 02, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dr. Carlos Navarro Corza, Presidente Municipal; Lic. Ana Laura Lucatero Ortiz, Síndico Municipal; Regidores: Q.F.B. Miguel Sánchez Ramírez, Lic. Graciela García González, C. Héctor Cruz Díaz, Lic. Ma. Esther Ayala Montero, C. Rosa Cecilia Solórzano Ramírez, Dr. Abel Arévalo Hurtado, C. Gabriela Alejandra Garibay Andrade; Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Antonio Flores Quezada. (Firmados).